

NOTA INFORMATIVA	
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Dra. Herminia Hernández Jiménez
NOMBRE DEL EVENTO O ACTIVIDAD	Mesa Interinstitucional de Armonización Legislativa en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Tlaxcala
FECHA Y HORA	15 de febrero de 2024 Inició: 11:00 horas Finalizó: 11:40 horas
LUGAR	Dirección de Evaluación y Seguimiento
ASISTENTES (NOMBRE Y CARGO)	<p><i>SEGOB</i> - Dra. Herminia Hernández Jiménez. Directora de Evaluación y Seguimiento</p> <p><i>SEGOB</i> – Lic. Germain Pérez Gómez Enlace de Evaluación y Seguimiento</p> <p><i>CJE</i> – Licda. Claudia Mora Domínguez Jefa de Departamento de Legislación y Compilación de Leyes de la Consejería Jurídica del Ejecutivo</p> <p><i>CONGRESO DEL ESTADO</i> – Licda. Camelia Martínez Bonilla Técnica de la Comisión de Igualdad de Género y contra la Trata de Personas</p>
ORDEN DEL DÍA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bienvenida a cargo de la Directora de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Gobierno 2. Recapitulación de antecedentes en la materia 3. Estudio y análisis de ordenamientos a modificar 4. Establecimiento de acuerdos 5. Asuntos generales 6. Cierre

SÍNTESIS

1. Se hizo de conocimiento que con fecha 02 de enero de 2024 el director jurídico de la Secretaría de Gobierno solicitó mediante oficio 003/2024 a las direcciones de SEGOB remitir propuestas de iniciativas de Ley, reformas, decretos y/o acuerdos que se consideren pertinentes con la intención de integrarlas al programa legislativo del Estado de Tlaxcala. En ese sentido, con fecha
2. Actualmente se cuenta con ordenamientos listos para presentar a través del Poder Ejecutivo, a decir:
 - a) Ley de Víctimas del Estado de Tlaxcala, proyecto realizado por la CEAVO.
 - b) Modificación de un artículo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala que se vincula con el proyecto de Ley de Víctimas.
 - c) Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, proyecto realizado por el IEM. Vale decir, que también el Congreso del Estado ha realizado un proyecto en esa misma materia. Se sugiere unir los dos proyectos.
 - d) Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala, proyecto realizado por la Consejería Jurídica del Ejecutivo y que tiene un avance del 80 por ciento.

Estos ordenamientos ya fueron informados a la SEGOB y a la CONAVIM, sin embargo, no se han presentado en el Congreso del Estado. Es de importancia realizar lo pertinente en la materia con la intención de avanzar en el cumplimiento de las recomendaciones del GIM.

3. La representante y enlace de la Comisión de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas del Congreso señaló que hubo una reforma en términos solicitados en la página 161 del Informe del Grupo de Trabajo, habrá que realizar estudio si cumple cabalmente e informar a la CONAVIM.
4. Se hizo de conocimiento que la Diputada Diana Torrejón Rodríguez en este día presentó una iniciativa de reforma a la Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el estado de Tlaxcala en materia de inclusión y protección de derechos de las personas identificadas con la comunidad LGTTTIQ+, sin embargo, se observa que no cumple con la condición solicitada por el GIM:
 - a) *Incluir perspectiva de género, lenguaje incluyente y enfoque de derechos humanos*

	<p>b) <i>Establecer un capítulo a apartado independiente que especifique la forma en que se asignará el presupuesto para emprender las acciones encaminadas a la promoción de la cultura de derechos humanos y no discriminación, correlacionándolo con el artículo 9, fracción I del correspondiente reglamento y conforme al porcentaje recomendado en la materia internacional.</i></p> <p>c) <i>Incluir la obligación de crear un mecanismo que posibilite el seguimiento y la evaluación de los resultados, que se deriven del Programa Estatal incluyendo a nivel municipal, así como la capacitación del personal servidor público que intervenga en los procedimientos correspondientes</i></p> <p>5. Se determinó realizar las gestiones pertinentes para que los ordenamientos que tienen avance sean presentados por el Poder Ejecutivo en el Congreso del Estado, además de integrar en la agenda de trabajo para el primer cuatrimestre del año las leyes siguientes:</p> <p>a) Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala</p> <p>b) Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los mismos en el Estado de Tlaxcala. Cabe mencionar, que para este ordenamiento se realizará un trabajo vinculado con el Poder Judicial para lograr una atención integral al punto 5 <<Procedimientos de procuración de justicia>> de las sugerencias de reforma enunciadas en el informe del grupo de trabajo, página 158.</p>
<p>ACUERDOS</p>	<p>1. La agenda legislativa a trabajar para el primer cuatrimestre del año se integra por los ordenamientos jurídicos siguientes:</p> <p>a) Ley de Víctimas del Estado de Tlaxcala</p> <p>b) Modificación de un artículo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala que se vincula con el proyecto de Ley de Víctimas.</p> <p>c) Ley Municipal del Estado de Tlaxcala</p> <p>d) Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala.</p> <p>e) Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala</p> <p>f) Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los mismos en el Estado de Tlaxcala.</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 2. El próximo 12 de marzo a las 10:00 horas en la Dirección de Evaluación y Seguimiento se celebrará mesa de trabajo para atender las reformas sugeridas a la Ley en materia de trata de personas. 3. La integración de evidencias para el quinto informe ante la CONAVIM la realizará Secretaría de Gobierno a través de la Dirección de Evaluación y Seguimiento, con apego a los indicadores y medios de verificación señalados en el informe del Grupo de Trabajo. 4. SEGOB realizará las gestiones pertinentes para que los ordenamientos que tienen avance sean presentados por el Poder Ejecutivo en el Congreso del Estado.
FECHA DE SEGUIMIENTO	12 de marzo de 2024
PRIORIDAD	Urgente
ÁREA ASIGNADA EN SEGUIMIENTO	Dirección de Evaluación y Seguimiento

HHJ*pgg